



Fecha: 20 de octubre de 2017

DISP. DGIyT N°. 38/2017

VISTO:

El expediente DGIyT-188/17-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, e iniciado conforme Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.2do., y Cap. II Art. 7 inc.2do, y modificatorias, Res.Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res.Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res.Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts. 1°;

CONSIDERANDO:

Que la -CAGyMJ- (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial), no ha aprobado, **Contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos**, que tramita mediante el Expte. CM DGCC-162/17-0; y visto la necesidad de que el mismo cuente con un mantenimiento preventivo y correctivo para su correcto funcionamiento;

Que hasta tanto no se realice una licitación para la contratación de tal mantenimiento bajo la modalidad de licitación pública, existe una necesidad que debe cubrirse en forma urgente, de modo que estarían configurados los supuestos de la Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.2do., y Cap. II Art. 7 inc.2do, y modificatorias, Res.Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res.Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res.Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts. 1°.-

Que atento la Licitación en curso que se desarrolla en el expediente antes mencionado las invitación a cotizar se realice por un plazo de seis meses aclarando que dejara de tener vigencia la presente contratación en cuanto salga la orden de compras de la licitación mencionada.

Que atento la vigencia en la actualidad el servicio prestado por la firma Open Computación en el Expediente Caja Chica Especial “Expte. CM N°.-DGIyT-020/17-0 s/ Caja Chica Especial **Contratación del Servicio de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos**”; esta Dirección entiende que el servicio requerido debe seguir siendo prestado por la empresa antes mencionado.-



Dirección General de Informática y Tecnología.-

Que, En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta adecuada al respecto, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Dirección General de Informática y Tecnología, Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012, Anexo I, Cap.I, art.1° , inc.2do., y Cap. II Art. 7 inc.2do, y modificatorias, Res.Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1° , Res.Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1° , Res.Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res.Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts. 1° , y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a -fs.4-, se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, a -fs.5-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que no obstante ello según lo expresado oportunamente, y sin perjuicio de lo estipulado en el art- 7 inc.1° de la normativa en cuestión, esta Dirección estima conducente – a los fines de mantener la transparencia en el acto administrativo -, y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas -fs.6/9-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012, a distintas empresas del rubro, - OPEN COMPUTACIÓN SA, XTECH SOLUCIONES LINUX, GCOOP, COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE, y TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., invitadas a través de correo electrónico de -fs.10/21.-

Que, a -fs.22/23-, la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., presenta su propuesto para el **Renglón 1** por el valor hora, de **pesos ochocientos sesenta (\$860.00), IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos ochenta y seis mil (\$86.000,00), IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos dieciséis mil (\$516.000,00), IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2** por el valor hora, de **pesos ochocientos sesenta (\$860.00), IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos ochenta y seis mil (\$86.000,00), IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos dieciséis mil (\$516.000,00), IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3** por el valor hora de **pesos cuatrocientos con sesenta y seis centavos (\$460,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos veinte tres mil (\$23.000,00) IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000,00), IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00)** en abonos mensuales y consecutivos, **IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total por la presente contratación de **pesos un millón ciento setenta mil (\$1.170.000,00), IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas



Dirección General de Informática y Tecnología.-

por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.13/15-, y las especificaciones técnicas de solicitadas oportunamente.-

Que, a -fs.24/26-, la firma GCOOP COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE., presenta su propuesto para el **Renglón 1** por el valor hora, de **pesos novecientos cuarenta y cuatro (\$944,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$94.400,00) IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos (\$566.400,00) IVA INCLUIDO**, para él **Renglón 2** por el valor hora, de **pesos novecientos cuarenta y cuatro (\$944,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos noventa y cuatro mil cuatrocientos (\$94.400,00) IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos (\$566.400,00) IVA INCLUIDO**, y para, **Renglón 3** por el valor hora de **pesos cuatrocientos noventa (\$490,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos veinticuatro mil quinientos (\$24.500,00) IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento cuarenta y siete mil (\$147.000,00) IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **(\$213.300,00) IVA INCLUIDO**, en abonos mensuales y consecutivos, por el término de seis (6) meses, haciendo un total por la presente contratación de **pesos un millón doscientos setenta y nueve mil ochocientos (\$1.279.800,00) IVA INCLUIDO**. tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de - fs.10/12-, y las especificaciones técnicas de solicitadas oportunamente.--

Que, las firmas, GCOOP, COOPERATIVA DE SOFTWARE LIBRE, y TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., no contestaron el llamado a presupuestar ni presentaron desistimiento alguno.-

Que, analizando las cotizaciones señaladas y toda vez que las mismas resultan admisibles y convenientes desde el punto de vista técnico; y efectuada la comparación económica -fs.27-, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, habida cuenta de la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente para el **Renglón 1** por el valor hora, de **pesos ochocientos sesenta (\$860,00), IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos ochenta y seis mil (\$86.000,00), IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos dieciséis mil (\$516.000,00), IVA INCLUIDO**, para él **Renglón 2** por el valor hora, de **pesos ochocientos sesenta (\$860,00), IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos ochenta y seis mil (\$86.000,00), IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos dieciséis mil (\$516.000,00), IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3** por el valor hora de **pesos cuatrocientos con sesenta y seis centavos (\$460,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos veinte tres mil (\$23.000,00) IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000,00), IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los



Dirección General de Informática y Tecnología.-

renglones de **pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00)** en abonos mensuales y consecutivos, **IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total de **pesos un millón ciento setenta mil (\$1.170.000,00), IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas –fs.6/9-, por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de –fs.13/15-, y que según estima conducente esta Dirección General de Informática y Tecnología, que la oferta de la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., es la más favorable conforme el presupuesto acreditado a -fs.22/23.-

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.2do., y Cap. II Art. 7 inc.2do, y modificatorias, Res.Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res.Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res.Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts. 1°, y acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso para el **Renglón 1** por el valor hora, de **pesos ochocientos sesenta (\$860.00), IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos ochenta y seis mil (\$86.000,00), IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos dieciséis mil (\$516.000,00), IVA INCLUIDO**, para el **Renglón 2** por el valor hora, de **pesos ochocientos sesenta (\$860.00), IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos ochenta y seis mil (\$86.000,00), IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos dieciséis mil (\$516.000,00), IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 3** por el valor hora de **pesos cuatrocientos con sesenta (\$460,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos veinte tres mil (\$23.000,00) IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000,00), IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00)** en abonos mensuales y consecutivos, **IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total de **pesos un millón ciento setenta mil (\$1.170.000,00), IVA INCLUIDO**, a la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.13/15- y sus respectivos adjuntos –fs.6/9-, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012, Anexo I, Cap.I, art.1°, inc.2do., y Cap. II Art. 7 inc.2do, y modificatorias, Res.Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res.Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res.Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res.Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts. 1°.-



Dirección General de Informática y Tecnología.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE
LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la Contratación de Servicios de Desarrollo y Administración de Sistemas Informáticos, para el Renglón 1 por el valor hora, de **pesos ochocientos sesenta (\$860.00), IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos ochenta y seis mil (\$86.000,00), IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos dieciséis mil (\$516.000,00), IVA INCLUIDO**, para el Renglón 2 por el valor hora, de **pesos ochocientos sesenta (\$860.00), IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos ochenta y seis mil (\$86.000,00), IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos quinientos dieciséis mil (\$516.000,00), IVA INCLUIDO**, y para el Renglón 3 por el valor hora de **pesos cuatrocientos con sesenta (\$460,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total mensual de **pesos veinte tres mil (\$23.000,00) IVA INCLUIDO**, elevando el monto por un total del abono por seis (6) meses de **pesos ciento treinta y ocho mil (\$138.000,00), IVA INCLUIDO**; haciendo un valor total mensual por la totalidad de los renglones de **pesos ciento noventa y cinco mil (\$195.000,00)** en abonos mensuales y consecutivos, **IVA INCLUIDO**, haciendo una sumatoria por el término de seis (6) meses, de un total de **pesos un millón ciento setenta mil (\$1.170.000,00), IVA INCLUIDO**, con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., ello en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente tal como surge del expediente en curso; en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.13/15- y sus respectivos adjuntos -fs.6/9-, toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-**Artículo 2:** Librar Orden de Compra a la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A. Notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a -fs.22/23-.**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-**Artículo 4:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial “<http://www.jusbaires.gov.ar>” Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISP. DGIyT N°. 38/2017